

ADMISIÓN A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MODALIDAD A DISTANCIA 2019-20.

¿Cómo y dónde he de presentar mi solicitud?

Puedes presentar una solicitud por cada centro educativo y ciclo formativo en el modelo oficial publicado.

¿En cuantos ciclos formativos me puedo matricular?

De ser admitido en módulos profesionales de más de un ciclo formativo en modalidad a distancia tendrás que elegir y solo podrás formalizar matrícula en un único centro y en un solo ciclo

¿Quién puede acceder a los ciclos formativos en modalidad a distancia

En primer lugar has de cumplir los requisitos generales para acceder a ciclos formativos de grado medio o de grado superior en función del nivel formativo del título que desees obtener.

Grado Medio

- Título de Graduado o Graduada en ESO, título equivalente o superior.
- Titulaciones previstas para el acceso a los ciclos formativos de grado superior.
- Haber superado los módulos obligatorios de un PCPI
- Haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado medio.
- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o de grado superior, o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Estar en posesión de un título profesional básico.

Grado Superior

- Estar en posesión del título de Bachiller o BUP o haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Haber superado el COU.
- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Haber superado un curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado superior en

centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa.

- Poseer un título de Técnico/a de formación profesional.
- Estar en posesión del título de Técnico/a Especialista, Técnico/a Superior o equivalente a efectos académicos.
- Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.

Además has de ser mayor de 18 años o mayor de 16 y:

- Tener un contrato de trabajo.
- Ser deportista de alto nivel o alto rendimiento.
- Tener una discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
- Encontrarte en situación extraordinaria de enfermedad, en situación de dependencia, o cualquier otra que te impida desarrollar las enseñanzas en régimen presencial.

Reservas y vías para el acceso a ciclos formativos en modalidad a distancia

FORMA DE ACCESO	%
Reserva – Alumnado con discapacidad. – Deportistas de alto nivel o alto rendimiento. – Enfermedad o cualquier otra situación que impida cursar las enseñanzas en régimen presencial.	20
Acceso libre: resto de personas solicitantes que cumplan los requisitos de acceso a ciclos formativos	80

En el caso de no cubrirse las plazas por la reserva del 20 por ciento, serán acumuladas para su adjudicación a la vía de acceso libre y viceversa

Criterios de prelación para los colectivos comprendidos dentro de la reserva del 20%

Cuando no existan plazas suficientes para atender todas las solicitudes presentadas, estas se ordenarán de mayor a menor edad de las personas solicitantes.

Criterios de prelación para el acceso libre

- Tener residencia en el Principado de Asturias.
- Estar en posesión de todas las unidades de competencia que componen el ciclo formativo solicitado.
- Poseer experiencia laboral relacionada con el ciclo formativo solicitado.

Si una vez aplicados los criterios anteriores persiste el empate se aplicarán sucesivamente los siguientes:

- Tiempo total trabajado, relacionado o no con el ciclo, hasta el día anterior al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- Mayor a menor edad de la persona solicitante.
- Sorteo público y único, para el proceso de admisión.

Regulación

Resolución de 20 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado, en centros docentes no universitarios públicos del Principado de Asturias, para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior en régimen a distancia. (BOPA 28/6/2016)

Resolución de 13 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba el calendario de actuaciones y se concretan otros aspectos del procedimiento de admisión del alumnado, en centros docentes públicos no universitarios del Principado de Asturias, en las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en régimen a distancia para el año académico 2019-2020. BOPA 27/05/2019.

educastur)))

PRINCIPALES FECHAS

FECHAS	ACTUACIÓN
Del 8 al 19 de julio	Plazo de presentación de solicitudes de admisión.
29 de julio	Publicación, en los centros, de las listas baremadas provisionales.
Del 29 al 31 de julio	Plazo de presentación de alegaciones a las listas baremadas provisionales.
18 de septiembre	Publicación, en los centros, de las listas baremadas definitivas y de las vacantes en cada módulo profesional.
20 de septiembre	Publicación, en los centros, de la relación de admitidos y en lista de espera en cada uno de los módulos profesionales.
Del 20 al 24 de septiembre	Plazo de matrícula para los solicitantes admitidos en el proceso de admisión.
27 de septiembre	Publicación en los centros de las vacantes generadas, en su caso, tras el período de matriculación.
30 de septiembre	Adjudicación de las vacantes no cubiertas hasta el momento en ACTO ÚNICO celebrado en los centros educativos a las 12:00 horas: tendrán preferencia los solicitantes que quedaron en lista de espera y según el baremo de la citada lista.
Del 30 de septiembre al 3 de octubre	Plazo de formalización de la matrícula para el alumnado que ha obtenido plaza en el ACTO ÚNICO.

WWW.educastur.es



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES Y APRENDIZAJE PERMANENTE

SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y
ENSEÑANZAS PROFESIONALES



FPADMISION@EDUCASTUR.ORG
TELÉFONOS: 985 10 86 64/985 10 86 37



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ADMISIÓN A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR EN MODALIDAD A DISTANCIA.

CURSO 2019-20.



FORMACIÓN PROFESIONAL
Principado de Asturias